



000369
 GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 SAG

EXENTA

**HABILITA A AGROINDUSTRIAL ARICA
 LIMITADA PARA EXPORTAR
 PRODUCTOS A PERU**

SANTIAGO, **27 ABR 2007**

1892

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº18.755; modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en su artículo 3 letra m, y la Resolución Nº 2.561 exenta del 11 de septiembre 2003, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Planta AGROINDUSTRIAL ARICA LTDA., Nº Registro Oficial 01-11, matadero de aves, sala de despiece, producción de harina de vísceras y almacén frigorífico para carnes y productos cárnicos, ubicada en Av. Santa María 2348, Arica, I Región ha cumplido satisfactoriamente con la inspección realizada por funcionarios del Servicio Agrícola.

RESUELVO:

1. Habilitase la planta que a continuación se señala, para exportar a Perú, sus productos.

Nombre	:	AGROINDUSTRIAL ARICA LTDA.
Razón social	:	AGROINDUSTRIAL ARICA LTDA.
Dirección	:	Av. Santa María 2348, Arica
Representante legal	:	Luis Clemente Cerda Moreno
Nº Registro	:	01 - 11

2. Esta habilitación podrá ser revocada si cambian las condiciones que le entregaron tal calidad.

3. Deróguese la Resolución Nº 1402, emitida con fecha 27 de Marzo de 2007.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ
MEDICO VETERINARIO
JEFE DIVISION PROTECCION PECUARIA